

**Fracción III.-
ATRIBUCIONES POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ING. JESUS ARMANDO MIRANDA VEJAR
Director de Planeación y Control Urbano

OBJETIVO:

Administrar y controlar el desarrollo urbano a fin de ordenar el crecimiento de los centros de población del municipio.

ATRIBUCIONES

- Elaborar y proponer el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal y demás centros de población del municipio, así como sus actualizaciones.
- Elaborar y proponer los programas parciales de desarrollo urbano de los centros de población del municipio, así como sus actualizaciones.
- Expedir constancias de zonificación, licencias de construcción, licencias de uso del suelo y autorizaciones de fraccionamiento, subdivisión, fusión y relotificación de predios urbanos.
- Expedir autorizaciones para la instalación de anuncios publicitarios y para la apertura y operación de establecimientos mercantiles.
- Planear, organizar y ejecutar visitas de inspección para comprobar el cumplimiento por los particulares de las disposiciones en materia de desarrollo urbano, así como aplicar sanciones por violaciones a las mismas
- Participar, en la esfera de su competencia, en la formulación de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y en sus actualizaciones.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.